Contrato N° 8 / 2024

Entre Municipalidad de San Juan Bautista, domiciliada en Martin Maria Llano esq. Mons. Gabino Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. José Luis Benitez, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal, Ing. Com. Noelia Machado, con Cedula de Identidad N° 3.231.908 Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME - COPEG, domiciliada en Mons. Gabino Rojas esq. Raúl Villalba, ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO, con cédula de identidad N° 489210, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de ambigüedad o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439898

Abg. José Luis Benitez
Intendente Municipal
San Juan Bautista Misiones

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6/2024, convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A25/2024.

Estación de Servicio
LA JIME
Tel.: 0786-212731
San Juan Bautista
COPEG

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES con ID: 439898									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	15121501-9999	Aceite para motor de 2 tiempos	Litros	BOTELLA	102	Sthill	Aleman	26,000	2,652,000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	8,350	COPEG	Paraguaya	6,800	56,780,000

Escaneado con CamScanner

3	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9,250	COPEG	Paraguaya	8,150	75,387,500
4	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3,650	COPEG	Paraguaya	9,750	35,587,500
							Precio Total		**170,407,000**

Son total guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos siete mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Gonzalo Melgarejo

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Estación de Servicio "La Jime" Tel.: 021 7 212 731 COPEG San Juan Btta. Mnes.

Abg. Jose Luis Benitez
Intendente Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Escaneado con CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones República del Paraguay al día 7 del mes de marzo del año 2024.-

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Estación de Servicio
"La Jime"
Tel.: 021 7 212 731
COPEG San Juan Bta. Mnes.

TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO
ESTACION DE SERVICIO LA JIME - COPEG

Escaneado con CamScanner